

RAD 080013110008-2002-00422-00
REF. ALIMENTOS DE MENOR
DTE CLAUDIA GONZALEZ GALLARDO
DDO. LUIS ALBERTO GARCIA JIMENEZ

Señora Juez: Doy cuenta a usted del escrito presentado el Dr. OSMIRO ARCANGEL CANTILLO FLOREZ, quien afirma ser apoderado de la parte demandada, allega memorial solicitando copia del expediente del proceso 2002-00422 pero no aporta poder de representación para actuar. Asimismo solicita "investigación de títulos judiciales" pues afirma que el alimentario alcanzó la mayoría de edad. Sírvase proveer.

Barranquilla, 05 de abril de 2021

Leonor K. Torrenegra Duque
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se constata que no obstante afirmar el Dr. OSMIRO ARCANGEL CANTILLO FLOREZ que actúa como apoderado del demandado, no aporta el poder que así lo demuestre. En razón de ello no se dará trámite a su petición, hasta tanto no allegue el poder otorgado por el demandado para actuar en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZA**

Edd.

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f0bf636be9d7dad152d7239e42f6903e97503d1e83d866c991b0bd4feda3238**
Documento generado en 05/04/2021 10:35:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**